



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**8L/PNL-0092** Sobre la comisión de trabajo Cultura-Turismo del Plan Estratégico de la Cultura de Canarias. Página 1

#### EN TRÁMITE

**8L/PNL-0102** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la sostenibilidad y calidad del sistema sanitario. Página 2

**8L/PNL-0103** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre actualización del catálogo de profesiones de difícil cobertura. Página 3

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

#### EN TRÁMITE

**8L/PO/C-0444** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Informe del primer trimestre de 2012 del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 4

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIÓN APROBADA

**8L/PNL-0092** *Sobre la comisión de trabajo Cultura-Turismo del Plan Estratégico de la Cultura de Canarias.*  
(Publicación: BOPC núm. 200, de 11/6/12.)

#### Presidencia

La Comisión de Asuntos Sociales, Vivienda, Cultura y Deportes, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre la comisión de trabajo Cultura-Turismo del Plan Estratégico de la Cultura de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha la comisión de trabajo Cultura-Turismo prevista en el documento del Plan Estratégico de la Cultura de Canarias, al objeto de coordinar políticas conjuntas, que fortalezcan los lazos entre Cultura y Turismo, y de contar con los agentes culturales en el diseño de productos para la promoción exterior de Canarias como destino turístico.*

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incluir en la estrategia de promoción exterior de Canarias un quinto sello de producto, el sello Cultural Experience, para que en adelante se una a los cuatro productos ya existentes, Water Sports Experience, Family Welcome, Wellness Deligth y Volcanic Experience.*

En la sede del Parlamento, a 30 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

EN TRÁMITE

**8L/PNL-0102 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la sostenibilidad y calidad del sistema sanitario.**

(Registro de entrada núm. 5.108, de 4/7/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la sostenibilidad y calidad del sistema sanitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia de la diputada D.<sup>a</sup> María del Mar Julios Reyes, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Canarias y en España, el derecho a la protección de la salud y a una correcta atención sanitaria de los ciudadanos es una de las conquistas más importantes del Estado del bienestar. Desde el desarrollo de la democracia se ha ido consolidando el Sistema Nacional de Salud como un sistema universal, público y gratuito para garantizar dicho derecho; el actual sistema sanitario evolucionó desde un modelo centralizado de Seguridad Social basado en el aseguramiento de los trabajadores y con una misión meramente asistencial a un modelo integral de atención del proceso de salud-enfermedad y descentralizado.

Tras la aprobación del *Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejora de la calidad y seguridad de sus prestaciones*, se producen cambios sustanciales en los principios de universalidad, gratuidad y equidad que rigen en el actual sistema sanitario público. Muchas de las medidas, que no tienen nada que ver con el título y el objeto de dicho real decreto, afectan de forma especial a Canarias y a su servicio público sanitario. Si a esta reforma del Sistema Nacional de Salud, que recorta derechos y prestaciones, sumamos los recortes presupuestarios del Proyecto de Ley de modificación de los Presupuestos Generales del Estado para el 2012, que reducen en 450 millones de euros las cuantías para los servicios públicos esenciales de Canarias, se pone en gran dificultad a la ciudadanía de Canarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Nacionalista Canario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste al Gobierno de España a:*

1. *Que retome el cauce institucional del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y consensúe un Pacto por la Sostenibilidad y Calidad del Sistema Sanitario con los necesarios consensos políticos, institucionales y sociales.*

2. *Que se recupere el derecho ciudadano a la protección, desterrando legalmente el término aseguramiento, recuperando dicho derecho en los términos recogidos en el artículo 1.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, así como en la Ley 16/2003, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 2.b y la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública en su disposición adicional sexta.*

3. *No introduzca el sistema de copago tal como está recogido en la Ley 16/2013, ya que penaliza a los enfermos crónicos, a las rentas más pobres y a los ciudadanos sin recursos, tanto en el acceso a los medicamentos como al transporte sanitario no urgente, imprescindible para muchos tratamientos: diálisis, oncológicos, etc., que va a generar trabas en el acceso a muchas personas y de forma especial en Canarias.*

4. *Que no se excluya de la cartera básica del Sistema Nacional de Salud las prestaciones cuya provisión se pueda realizar mediante dispensación ambulatoria.*

5. *Que por cohesión y garantías financieras del Sistema Canario de Salud se establezca que el Fondo de Garantía Asistencial, con carácter extrapresupuestario, se dedique a compensar los gastos producidos por el traslado de los pacientes de Canarias que han de desplazarse entre islas o entre estas y la Península para recibir atención sanitaria.*

6. *Que se mantenga la obligatoriedad de prescribir por principio activo.*

Canarias, a 3 de julio de 2012.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

### **8L/PNL-0103 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre actualización del catálogo de profesiones de difícil cobertura.**

*(Registros de entrada núms. 5.214, 5.386 y 5.401, de 10, 20 y 23/7/12, respectivamente.)*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre actualización del catálogo de profesiones de difícil cobertura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancias del diputado Ignacio González Santiago, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre actualización del catálogo de profesiones de difícil cobertura, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las profesiones de difícil cobertura son aquellas en las que los servicios públicos de empleo han encontrado dificultades para atender las ofertas de empleo que los empleadores les presentan, para cubrir los puestos de trabajo vacantes.

El Servicio Público de Empleo Estatal elabora, con periodicidad trimestral, de acuerdo con la información suministrada por los servicios públicos de empleo autonómicos y previa consulta a la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración, un catálogo de ocupaciones de difícil cobertura para cada provincia o demarcación territorial.

La inclusión de una ocupación en el catálogo de la zona geográfica de que se trate permite al empleador contratar a un trabajador extranjero, sin presentar una oferta previa en la oficina de empleo.

El catálogo recoge actualmente como profesiones de difícil cobertura a los profesionales del mar en zonas tan dispares como Madrid, que no tiene costa, Baleares, Canarias y el resto de las zonas costeras españolas.

La falta de desagregación insular del catálogo y las dudas sobre la efectiva actualización geográfica del mismo están perjudicando gravemente al colectivo de profesionales del mar, tan importante en las islas, por lo que este colectivo está sufriendo doblemente los efectos del desempleo, ya que al estar incluido en el catálogo de profesiones de difícil cobertura se le dificulta aún más encontrar un puesto de trabajo en el futuro, porque los empleadores pueden contratar directamente trabajadores extranjeros.

El Estatuto de Autonomía de Canarias contempla en su artículo 37.1:

*La Comunidad Autónoma de Canarias podrá elevar al Gobierno las propuestas que estime pertinentes sobre la residencia y trabajo de extranjeros en Canarias.*

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*Que el Gobierno de Canarias inste al Gobierno de España a la efectiva actualización trimestral del catálogo de profesiones de difícil cobertura y su desagregación por comunidades autónomas e islas.*

*Que el Gobierno de Canarias inste al Gobierno de España para que dé instrucciones a las Subdelegaciones de Gobierno de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife para que, antes de autorizar la residencia y el trabajo de los extranjeros no comunitarios en Canarias, comprueben que, además de la inclusión de sus profesiones en el catálogo de profesiones de difícil cobertura en las islas, el empleador ha tramitado previamente la oferta de trabajo ante el Servicio Canario de Empleo.*

En Canarias, a 10 de julio de 2012.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

## PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**8L/PO/C-0444 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Informe del primer trimestre de 2012 del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Registro de entrada núm. 5.383, de 19/7/12.)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Informe del primer trimestre de 2012 del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, para su respuesta ante la comisión correspondiente.

### PREGUNTA

*¿Tiene previsto el Gobierno de Canarias alguna medida extraordinaria ante el Informe del primer trimestre de 2012 del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ (Consejo General del Poder Judicial) donde Canarias es la segunda CA (Comunidad Autónoma) con mayor número de denuncias?*

Canarias, a 13 de julio de 2012.- LA DIPUTADA, Flora Marrero Ramos.



Parlamento de Canarias